



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

736238

BUIN, 09 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2594 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 744, de fecha 23 de Agosto de 2022, mediante el cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal otorgar un fondo a rendir, por la suma de \$200.000.-, a nombre de la suscrita, para gastos propios de la unidad.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal doña Elizabeth Ubilla Contreras, Cédula de Identidad N° , Directora Jurídica.

2.- El fondo será destinado a gastos propios de la oficina, notificaciones notariales, certificados en el Conservador de Bienes Raíces, gastos notariales, entre otros; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

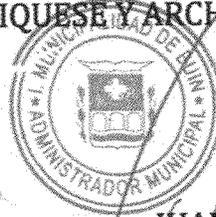
4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG.VZA. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Elizabeth Ubilla Contreras.doc